

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 1990.

Visto lo solicitado por el Cuerpo

Médico Forense,

SE RESUELVE:

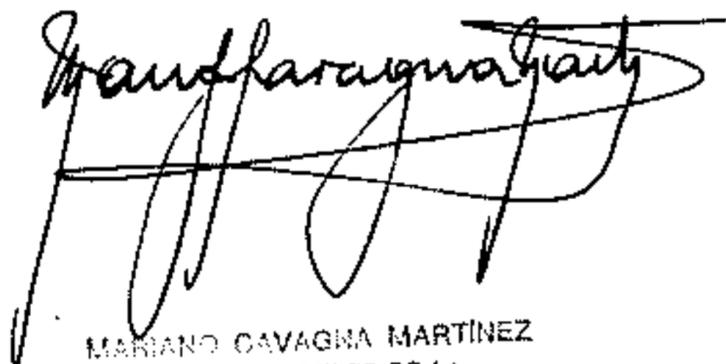
Autorizar a la Subsecretaría de Administración

a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución n°1105/89 referente a la contratación del doctor Angel Alonso para desempeñarse como médico alergólogo en el Cuerpo Médico Forense hasta el 30 de noviembre de 1990 con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1°) Consulta por estudio A 10.000 2°) testificaciones completas A 40.000.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "honorarios y retribuciones a terceros" para el presente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-



MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
V. PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION